



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F

Avda. de Andalucía, 2

Tífnos. 956 - 137003 - 137262 - 137206

Fax.: 956 - 137037

11680 - ALGODONALES - (Cádiz)

www.algodonales.es

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente,

D. Ramón Ángel Acuña Racero (PSOE)

Sres. Concejales

D^a. Almudena García Girón (PSOE)

D. Sixto José Canto Galván (PSOE)

D. Antonio Samuel Acuña Racero (PSOE)

D^a. Jerónima Sobrino Tinajero (PSOE)

D. Carlos Alfredo Santos del Valle (PSOE)

D. Raúl Ángel Román Holgado (PP)

D. Francisco Orozco Palas

D^a. Jessica Jiménez Iglesias (IU ADELANTE)

D. Jorge Rodríguez Flores (IU ADELANTE)

No asisten con excusa:

D^a. María Galindo Rodríguez (PSOE)

D^a. Elisa Fernández Lozano (PP)

D. Alfredo Moreno Morales (PP)

Sr. Secretario-Interventor:

D. Fernando Isidro Ambrosy Jiménez



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tífnos. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)
www.algodonales.es

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Algodonales, siendo las once horas del día veinte de Mayo de dos mil veintidós, se reunieron las Señoras y Señores Concejales que más arriba se han relacionado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por mí, el Secretario-Interventor de la Corporación, habiendo sido previamente convocados al efecto de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno al objeto de realizar el sorteo de miembros de mesas electorales, de acuerdo con la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y tratar de los asuntos relacionados en el Orden del día siguiente:

Se inicia la sesión con el Alcalde Angel Acuña dando las gracias a los concejales por su asistencia y se procede a debatir el primer punto y único del orden del día.

Punto 1 y único.- Sorteo de los miembros de las mesas electorales de las Elecciones Autonómicas de Andalucía de 2022.-

Por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia, se explica que se va a proceder al sorteo público informático aleatorio de los miembros de las mesas electorales a constituir para las elecciones citadas, que son ocho, entre los electores de 18 a 65 años que no hayan sido inhabilitados y a resultas de las excusas que se puedan presentar ante la Junta Electoral de Zona.

Una vez realizado, arroja el resultado que se une como Anexo I.

No habiendo más asuntos urgentes se da por finalizada la sesión, siendo las 11.45 del día de la fecha, a resultas de la aprobación del Acta, de todo lo cual, doy fe.